



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00376-00
Demandante: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
Demandado: WOLFAN CAMELO BETANCOURT y VIVIANA MAYORGA BETANCOURT

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena requerir al pagador de la empresa INDUPALMA para que informe sobre los resultados de la medida cautelar decretada mediante proveído del 5 de julio de 2019, comunicada a través de oficio No. 2583 de la misma calenda, el cual fue notificado el 19 de julio de 2019, evidenciándose la constancia de entrega de referida comunicación dentro del expediente.

Se le recuerda que el incumplimiento de la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 051 Hoy 21 de mayo de 2021, a las 8:00 am y se desfiga a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab83de7dc775461e47c92982b95db5b3039921a677315aad51bfe4374a5398f0**
Documento generado en 20/05/2021 03:22:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>